

EL ECO DE ESTEPA.

AÑO III.

SEMANARIO DE INTERESES LOCALES, LITERATURA Y CIENCIAS.

NÚM. 87.

DIRECTOR:

ANTONIO MORENO Y DURÁN.

ESTEPA 19 DE JULIO DE 1884.

REDACCION Y ADMINISTRACION
BOBADILLA 19 Y 21.

ADMINISTRADOR:

ANTONIO HERMOSO CORDERO.

ADVERTENCIA.

Siendo imposible á nuestro director el dar personalmente las gracias á todas las personas que, conformes con el actual modo de ser de nuestro semanario, han honrado en la presente semana nuestras listas de suscripción, nos encarga lo hagamos desde nuestras columnas, manifestando á la vez su reconocimiento al público en general por las muestras de agrado y simpatía con que han significado su aprobación hacia la nueva conducta seguida por nuestro periódico.

También hacemos público—con el objeto de disipar errores—que la vida de «El Eco» está perfectamente asegurada; que acabado el dualismo que antes existía, reina ahora entre el nuevo director y sus redactores una completa unidad de pareceres y por último que en consecuencia de todo lo expuesto, nos tiene completamente sin cuidado el famoso SE CONTINUARA que acompañó á la célebre lista que cual mortífera arma fué asestada contra nuestro semanario.

EL ARTE DE GOBERNAR.

Consideramos el arte de Gobernar como uno de los más difíciles y—¡cosa rara!—todo el mundo se cree con cualidades suficientes para profesarle con aprovechamiento. La verdad de lo que afirmamos está en la conciencia de todos.

Continuamente á cada paso encontramos personas que, si diéramos crédito á lo que ellas mismas nos dicen, pudiéramos considerarlas muy capaces de enmendar la plana á los mas ilustres pensadores, á los mas grandes políticos, á los más entendidos generales, á los más eminentes estadistas.

Recordamos á un individuo, que impulsado por una gran dosis de amor propio, nos ha dicho varias veces de la manera mas formal del mundo: «Quisiera así como por arte de magia verme convertido en Presidente del Concejo, y os aseguro que hacia la felicidad del país, adoptando inmediatamente las siguientes medidas: pagar la deuda pública que nos abruma; hacer

de la península Ibérica una sola nación, venciendo los escrúpulos de Portugal, y arrebatando á Inglaterra el Peñón que ella nos escamoteó; crear una armada formidable; enseñar á leer, escribir y contar á los trece millones de paisanos que lo ignoran, yo inclusive; exterminar como si fuera langosta la odiosa plaga del caciquismo; poner una horca en cada esquina; y por último, mandar á Nueva Zelanda en clase de colonos á todos nuestros políticos. Despues de hecho esto díganme ustedes si todo no quedaría como una balsa de aceite.»

Esto nos decía nuestro amigo y ¿no es verdad que un reformista de este jaez que se siente capaz de tamañas empresas, empleando medios tan radicales como los apuntados, parece—mirándole así por encima—muy apto para desempeñar con acierto cuando menos un gobierno de provincia ó una plaza de sereno de la villa?

Pues no lo crean ustedes. Á este sujeto le sucede lo que á otros muchos que incapaces de dirigir su propia casa, lo son y mucho para gobernar un pueblo ó una nación, si hemos de dar fe á sus habladurías.

Hay que consignarlo.

Una de las aberraciones mayores es la creencia vulgar de que el sentido comun y las dotes de buen gobierno, son patrimonio de todos los hombres.

Consecuencia legítima de esto es el creer que para ser autoridad no hace falta mas sino que *vengan los nuestros*, que nos vistan un uniforme ó nos coloquen un bastón con borlas en la mano, sin tener en cuenta que son muchas las cualidades que una persona revestida de aquel carácter tiene que reunir si aspira á desempeñar dignamente su cometido.

Las consecuencias de estos errores las sufren los pueblos.

Afortunados aquellos que ven sus destinos en manos de personas de verdadera ilustración, de necesaria competencia, de reconocido patriotismo, que solicitan por el bien de su pueblo, dedicanse con fe á promover y fomentar el bien comun empleando todo su talento, toda su influencia, toda su energía en satisfacer de una manera acertada y conveniente las necesidades públicas.

Desgraciados, si, muy desgraciados, si por el contrario se contemplan gobernados por personas inexpertas, sin ilustración alguna, que ignorantes de sus derechos y sus deberes y sin conocimiento alguno de la sociedad que les rodea,

ni de las particulares condiciones de su pueblo, caminan á ciegas, y tropezando doquier de desacierto en desacierto, de arbitrariedad en arbitrariedad guiados por consejeros tan ignorantes como ellos.

¡Felices aquellos tiempos en que el sentido comun predominaba y en que autoridades de independencia, de arraigo y de energía gobernaban nuestros destinos!

¡Ah! Aquellos tiempos pasaron para no volver jamás.

Presupuestos municipales con *superavit*; Pósitos ricos y florecientes; Ayuntamientos de orden.....

¡Agradables recuerdos, sombras del pasado!

Déficit abrumadores; Pósitos ruinosos; desconcerto administrativo; notable barahunda.... la ruina.... el caos.

¡Realidades del presente!!

Corramos un velo sobre ellas y permitásenos un consejo.

No todos servimos para mandar.

Convencidos de la verdad de este aserto, desechemos de nosotros la gran dosis de amor propio que nos ciega y contemplemos nuestro ser tal como es en la realidad, con todos sus defectos, con todas sus perfecciones. Apelemos á nuestra conciencia y con la mano puesta en nuestro corazón y nuestro recuerdo en las grandes acciones.... marchémonos á nuestras casas convencidos de que no servimos para caciques.

Es un hecho que constantemente vemos realizado, el de la existencia de respetabilísimas personas que sobresalientes en sus distintas profesiones de abogados, médicos, labradores y comerciantes, como autoridades son una verdadera calamidad.

Estas ú otras personas tienen que convencerse de nuestras verdades, inspiradas en los murmullos de la opinión.

Y si este convencimiento no se apodera de sus ánimos—ténganlo entendido—el mejor día nos vemos precisados á pedir limosna si alguna de ellas, aguijoneada por el deseo de reformas, llega á concebir la titánica empresa de hacer navegable el río seco ó de pintar al fresco la artística torre de la Victoria.

A. MORENO.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

I.

He recibido el encargo de escribir un arti-

culo sobre administración. Difícil es mi tarea, y voy á desempeñarla en grata obediencia, al deferente director de El Eco y confiado en la indulgencia de los lectores del mismo.

¡Administración! ¡Libertad! ¡Cuántas veces hemos leído estas palabras en programas, discursos y mensajes! Á su mágico influjo se ha movido la nación en masa, y hoy, se escuchan con la glacial indiferencia que se oye el anuncio de unas elecciones municipales, provinciales ó de Diputados á Cortes. Quien manda las *hace* y como consecuencia, quien manda, *administra* y quien manda, *es libre*.

Para administrar es preciso no hacer política. Una buena administración del Estado, de la provincia y del municipio honraria á todo el Gobierno que la iniciara. Todos los partidos que se sucedieran en la dirección de la cosa pública, deberían respetar las medidas administrativas y los empleados, separando á estos completamente de los cargos eminentemente políticos, y como tales, de confianza. No sucede así. El vicio crónico de nuestra sociedad es la empleomanía. De él y del caciquismo, son esclavos los mas fáciles problemas de la ciencia económica, y por ellos, se bastardean los mas laudables propósitos de todo Gobierno de las corporaciones provinciales y de los municipios.

Tal es el influjo, que el vicio de la política produce, que habiendo tomado la pluma, con el firme propósito de hablar solo de administración municipal, á no caer en la cuenta, este artículo resultaría político, con los riesgos que este terreno ofrece hoy al escritor.

La institución del poder municipal es antiquísima. Desde que multiplicadas las familias se formaron tribus y con estas pueblos, se hizo sentir la indispensable necesidad de un poder superior al de cada familia, de un poder regulador que terminase sus diferencias, y que cuidase del arreglo de los distintos y encontrados intereses que se refieren al individuo, á la familia, á la propiedad, á la comodidad, al buen orden y á los respetos entre convecinos. Por lo mismo se hizo preciso el poder municipal que debió elegirse mas ó menos libremente en bien y provecho de las familias que reunidas formaron pueblos y multiplicados estos, con relaciones ó intereses muy inmediatos, se federaron para su mútua seguridad formando con el tiempo lo que se llama nación ó Estado con relación al territorio; ó imperio, república ó monarquía con relación á la forma de poder establecido.

Después de la historia honrosa de nuestras municipalidades romanas, los sucesos y los cambios de los tiempos llegaron á matar el poder municipal, apoderándose de él los grandes y señores, constituyéndose en tiranos y verdugos de los pueblos, de los cuales disponían á su antojo. En aquellos tiempos los grandes lo eran todo, la moral y las leyes impotentes y se llegó á confundir hasta la idea de la humanidad.

La injusticia, segun un ilustrado escritor, siempre produjo la independencia y nacieron nuestras famosas municipalidades que datan del siglo XII y á ellas, deben los pueblos su li-

bertad, y los reyes el haber salido de la tutela vergonzosa en que les retenia el clero y los magnates. Cada municipalidad de aquel tiempo, venia á ser una pequeña república en que se reconocía como poder regulador, el del monarca. Los habitantes de cada pueblo se reunían en concejo y allí discutían y arreglaban los asuntos de interés común, nombraban sus Alcaldes, jurados y otros ministros de justicia con jurisdicción civil y criminal.

A medida que aumentaba el poder de la Monarquía, se amenguó el de las municipalidades: á las grandes juntas de concejos sucedieron las de cierto y limitado número de personas que representaban la municipalidad, siendo estas elegidas entre las mas notables, logrando muchas, perpetuarse en los oficios dando motivo para la creación de diputados y procuradores del comun, con atribuciones muy en armonía con su nombre y que venían á servir de contrapeso á la preponderancia que en la administración local habia vuelto á recobrar la clase noble.

Sobre la forma de nombrar los regidores, no se habrá establecido un sistema general y uniforme, y ya se hace por elección de los vecinos, ya por suerte ó insaculación, ya por los mismos Ayuntamientos cesantes etc.; pero esto en 1824 en que se dió un decreto adoptando por regla general la elección por las audiencias á propuesta de los Ayuntamientos, cuyo sistema rigió hasta la muerte de Fernando VII, en cuya época empezaron á plantearse importantes reformas en la parte orgánica y de atribuciones de las corporaciones municipales.

Las municipalidades fueron despojadas de sus antiguas prerrogativas, y ya no eran con relación al Gobierno general de la nación, sino una simple división administrativa, ó sea, el último círculo á donde alcanzaba y en donde se ejercía la autoridad pública, contribuyen á la acción del poder central, á la ejecución de las leyes, pero estas facultades que lo son de la administración pública las ejercían por delegación y de ningún modo constituyen ya la municipal.

Se publicó la ley de 8 de Enero de 1845 y las funciones de la autoridad municipal se establecieron ó como propias de la administración local porque interesaban directa ó indirectamente á cada localidad, ó como propias de la administración central, en cuanto interesaban al cuerpo general del Estado, porque por delegación de aquella ejercía la autoridad municipal.

La administración municipal la componían en primer término los Alcaldes y ayuntamientos asociándose en ciertos casos de otras personas; y la ejercían bajo la vigilancia de la autoridad local y de los Gobernadores.

En el año 1854 se restableció la ley de 3 de Febrero de 1823 mientras se discutía en las Cortes constituyentes la que fué sancionada en 5 de Julio de 1856.

Antes de ponerse en práctica se restableció la de 1845 y después de varios proyectos se reformó por R. D. de 21 de Octubre de 1866.

La revolución de 1868 volvió á restablecer la ley de 5 de Julio de 1856 modificada por el

decreto-ley de 21 de Octubre del mismo año.

Votada por las Cortes constituyentes la ley de 3 de Junio de 1870 y sancionada el 20 de Agosto del propio año, continuó rigiendo á la restauración del actual monarca, hasta que se votó la ley de 16 de Diciembre de 1876, reformando la de 1870, que luego fué refundida con aquella, en la hoy vigente de 2 de Octubre de 1877.

Á la ley descentralizadora de 1823 sucedió la de 1845 que exageró en sentido contrario. Por la ley de 1870 se confió á los Ayuntamientos el cuidado de cuantos intereses abarca la comunidad, de cuantos asuntos y objetos pueden encerrarse en la idea de la administración municipal.

La reforma de 1876 introdujo reformas esenciales y centralizadoras y para robustecer el principio de autoridad, se dió al poder central intervención en el gobierno y dirección de la Provincia y del municipio, aumentando las atribuciones á los Gobernadores de provincias, y asumiendo algunas de las facultades de las comisiones provinciales.

El sufragio universal fué suprimido y aunque son escasas las condiciones que se exigen para ser elector pues en los pueblos rurales, muy pocos dejan de serlo no está en armonía, con la ley electoral, hoy vigente, para Diputados provinciales, cuyo censo es mas ámplio. Tal vez, en la reforma de la ley municipal anunciada por el Gobierno en las Cortes, desaparezca esta desigualdad, y así lo exige la conciencia de dar vida propia á los municipios, ensanchando su vida de acción, sin que por ello, puedan crearse obstáculos al cumplimiento de las leyes administrativas, dictadas por el poder central.

Cumplido mi encargo, por hoy, en los números próximos me ocuparé de la administración concreta del municipio conforme á las prescripciones de la ley vigente.

G. F. DE ARNEO.

VARIEDADES.

LAS NARICES.

Variando lo más mínimo una nariz se cambia por completo una fisonomía.

Alpendi, cap. I, párr. 4.

Tal se ha dicho y es una grande verdad.

Cojed las narices (yo os doy licencia para ello) á cualquier individuo que las tenga regulares, tirad de ellas hacia abajo y vereis como adquiere enseguida aspecto de lechuza. Aplicad por el contrario vuestro dedo índice á la mismísima punta de la nariz del prójimo, empujad hacia arriba y os dareis de cara con un perro dogo.

«El rostro es el espejo del alma» háse dicho con razón. Por eso los sentimientos y el carácter del individuo vienen á reflejarse en la nariz que al fin no es mas que una parte del rostro.

Un hombre dotado por *natura* (como diría K. Ch. Ondito) de una de esas narices que miran al suelo, de una nariz que pudiéramos llamar

NOTICIAS.

jesuítica; es casi siempre de carácter adusto y avinagrado, mientras que por el contrario una nariz que mira al Cielo, una nariz de esas que llaman *respingadas* y que muestra sus ojos y su cara a todo el mundo, es órgano generalmente propio aunque no exclusivo del hombre de carácter chispeante y truanesco.

Y pues que hablamos de narices; hablemos de los *chatos*.

Dícese chato a aquel que ostenta poca ó casi ninguna nariz (creo que me explico).

Pero esto no quita el que se llame por antonomasia *chato* al que las tiene crecidas y tamañas.

Por otra parte hay individuos cuyas narices estando *a partir un piñon* con la estética son no obstante llamados *chatos* por haberlo sido sus padres ó ascendientes.

También los hay de *nacencia y de inteligencia*.

Estos, los *chatos de inteligencia* son numerosos y temibles sobre todo cuando se le *hinchán las narices*.

En cuanto al carácter del chato creo debe ser sencillo, ingenuo y tímido. Bien lo prueba la frase «*a mí no me la dá ningun chato.*»

Decía un individuo de la clase de los *benditos de Dios*, otro sugeto conocido suyo:

—Nada; no hay remedio, me divorcio.

—¡Pero hombre; por Dios!...

—Nada; estoy decidido: *me ha dado en la nariz que mi mujer tiene relaciones con su novio de la infancia.*

—Pero tu has visto....

—No he visto lo mas mínimo.

—Pues hombre; es extraño que habiéndote *dado en la nariz* no hayas visto nada.

La verdad es que hay individuos que *no vén más allá de sus narices* y que hay muchos que *no vén ni aún más acá* tampoco.

¡Oh!... el hombre que tiene unas buenas narices, unas de esas que llenan perfectamente su cometido y desempeñan fácilmente sus funciones; es un hombre poderoso que podrá *meter la nariz en cualquiera parte*.

¡Que dicha es tener olfato!

Por desgracia nosotros los ostipenses lo hemos perdido por completo.

Si; desgraciadamente nuestras narices no son mas que una figura decorativa.

Los súcios mingitorios, el tufo de las luces de los puestos de avellanas, el humo de aceite de las buñolerías, la esquina de los Mesones y la calle del Jazmin, que producian antes en nosotros fatiga, sofocación y asficia, ya no nos molestan lo más mínimo.

¡Cómo que tenemos la membrana pituitaria encallecida!

Triste, tristísima es la consideración; pero la incuria de nuestros ediles ha dejado en suspenso uno de nuestros sentidos...

El del olfato.

¡Desde ahora ni aún podremos *goler* sus indigestos guisados!

TEODORO MORENO.

Se ha anunciado la vacante de una de las tres plazas de Médico titular que corresponden á esta Villa.

En este mismo año se nombraron cuatro Médicos titulares y al poco tiempo, por motivos que no son del momento, quedó una sola. Esta conducta nos inspira las siguientes preguntas:

¿Ha desaparecido la necesidad que aconsejó la creación de las cuatro plazas cuando no existía el peligro de una invasión cólerica? ¿Porqué se trata de proveer una sola plaza? Por mucha que sea la actividad de los dos Médicos ¿podrán asistir convenientemente al número de enfermos pobres de esta Villa?

El Ayuntamiento y la Junta municipal deben pensar seriamente en la urgencia de que se aumente el número de titulares, y mucho más en esta época que suelen aumentarse las enfermedades y ante el peligro, de una invasión epidémica, para cuya desgraciada eventualidad, debe dividirse la población en tres secciones, Centro, Coracha y Barrio nuevo. Sin que para esto pueda servir de pretexto la falta de recursos, pues en tales casos, se suspenden los gastos de ostentación y lujo, para cubrir los de primera é imprescindible necesidad al vecindario.

El miércoles de la presente semana un violento incendio ha destruido casi por completo el molino harinero nombrado del *Lugar* que en Casariche tiene el señor Marqués de Estepa.

Además de las pérdidas consiguientes, hay que lamentar la desgracia ocurrida al molinero que se encuentra en estado bastante grave á causa de las lesiones sufridas.

Tenemos un hospital para cuyo sostenimiento abona el Ayuntamiento diez y ocho mil reales anuales y para el cuidado de los enfermos vinieron á esta Villa las hermanas Mercenarias.

Se dice que la suma anterior está garantizada durante cinco años por un contrato, en el que, se autoriza á las Mercenarias para pedir al vecindario si pasan de veinte el número de enfermos en el Hospital. ¿Se ha podido celebrar este contrato? ¿Han existido en el establecimiento el número de enfermos que se marcaron en el mismo? ¿Se rinden cuentas tanto de los diez y ocho mil reales como de lo recogido en las colectas que mensualmente hacen las Hermanas Mercenarias?

Nada mas lejos de nuestro ánimo, que el censurar el laudable pensamiento que aconsejara la instalación de las Hermanas Mercenarias ni mucho menos oponernos a la obra caritativa á que se dedican, pero como no quita lo cortés a lo valiente, llamamos la atención de quien corresponda y nos alegraríamos, que si algo de ilegal existe, se subsane, si se nota abuso, que se corrija y que sepamos los ingresos y gastos que por todos conceptos haya tenido el establecimiento desde la instalación en el mismo de las Hermanas Mercenarias.

En el incendio ocurrido esta semana—del que mas adelante nos ocupamos—ha sido muy digno de elogio el proceder de los respetables sacerdotes de esta localidad Don Manuel Fernandez y Don Manuel Aguilar. Segun nos refiere un testigo presencial, ambos señores dieron un gran ejemplo contribuyendo con sus obras a la extinción del fuego y con su palabra prodigando consuelos a los infelices que, con lagrimas en los ojos, lamentaban su desgracia.

Conducta de este género encuentran eco en todos los corazones honrados.

Reciban nuestro aplauso los referidos sacerdotes.

Admitida la dimisión de la Junta Directiva del Casino de Artesanos, de esta Villa, procedióse al nombramiento de una nueva en la sesión celebrada el Domingo último quedando acordado lo siguiente:

Presidente, Don José Maria Cuevas Guerra.—*Vice-Presidente*, Don José Prieto Lopez.—*Secretario*, Don Manuel Jimenez Perez.—*Vocales*, Don José Santaella Montero, Don José Hidalgo Cabezas y Don Antonio Baena Escalera.—*Tesoroero* (el anterior), Don Juan Reina López.—*Contador*, Don Juan Aguilar Garcia.

Ha sido nombrado Secretario del Gobierno civil de Córdoba, el que lo era de Almería, Don Juan Bautista Martín y Gonzalez.

Por haber llegado tarde á nuestra redacción no hemos podido publicar en el presente número la crónica que nuestro corresponsal de Madrid, Don Enrique Dotor, nos habia remitido.

Leemos en *La Unión Mercantil é Industrial*, de Sevilla:

«El pueblo de Coria viene siendo víctima de unos cuantos hombres funestos, cuya descabellada administración se impone como pesada cruz en todas las situaciones políticas.

Allí las cargas tributicias más pesadas se imponen sobre los débiles hombros de los pobres, sin otra razón que la de aligerar a los amigos y paniaguados de los mandarines.

Sabemos de fincas que han pasado hace muchos años al dominio de uno de los caciquillos, y sin embargo de ello, continúa pagando la contribución el pobre dueño que las enagenó a causa de sus atrasos y necesidades.

Bien pudo el comprador amillararlas a su nombre cuando fué alcalde, pero el pobrecito no se acordaría de semejante cosa cuando siguen y seguirán gravitando sobre el que no es dueño de ellas.

También tenemos noticia de que a otro vecino se le impone la contribución de tres yeguas que no tiene desde hace cuatro años.

Con administraciones como la de Coria del Rio no hay que preguntar por el quid prodest.»

¿Cuántos caciquillos y cuántas administraciones como la de Coria del Rio registra la historia contemporánea!

El lunes de la presente semana un violento incendio redujo á cenizas una gran pila de cebada y trigo que en el sitio denominado la *era verde* tenían para su recolección unos cuantos infelices, ignorándose hasta ahora si el siniestro ha sido ó nó casual.

Como consecuencia de él, unas cuantas familias que despues de grandes trabajos y continuas privaciones esperaban recojer el fruto de su laboriosidad, quedan ahora sumidas en la mas completa miseria.

Las autoridades municipales dando una prueba de los nobles sentimientos que les animan han abierto una suscripción para el socorro de las familias victimas del incendio.

La Junta de instrucción pública, de la provincia de Sevilla, ha acordado prevenir á las Juntas de primera enseñanza que, asistidas de los médicos titulares, giren, con toda urgencia, una minuciosa visita á todas las escuelas de su respectivo distrito municipal, á fin de conocer si en ellas se satisfacen todas la exigencias de la higiene, adoptando ó proponiendo en su caso, las medidas que los mismos facultativos indiquen, para poner á cubierto la salud de los niños que

á las mismas concurren.

En estos dias hemos recorrido las calles y sitios mas retirados de la población y recomendamos al Señor Alcalde ordene que los municipales *en activo* las visiten y hagan se cumpla cuanto está mandado para la limpieza y aseo de la via pública.

Nos ha parecido poco acertada y expuesta á faltas de celo la rebaja de sueldo á los individuos que componen la partida rural en este término municipal. El sueldo que antes disfrutaban ofrecia mas garantías para el fiel cumplimiento de sus respectivos cargos.

Sobre el cólera.

Un gobernador de provincia telegrafia al Ministro de la Gobernación:

«Están tomadas todas las medidas. Cada uno está en su puesto.

—Puede venir el cólera cuando guste.»

MERCADOS.

Estepa. Trigo de 40 á 41. Cebada á 16. Habas á 25. Garbanzos de 80 á 90. Aceite á 33.

Sevilla. Trigos, Fuertes de 36 á 38 rs.; blancos, de 38 á 42; tremés, de 34 á 35. Cebada de 15 á 18. Habas, mazaganas de 30 á 31, cochineras de 30 á 31. Garbanzos, gordos de 95 á 100, medianos á buenos de 75 á 85, chicos á regulares de 65 á 75. Aceite de 37 á 38.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN LA PRESENTE SEMANA.

DEFUNCIONES.			
Hombres.	Mujeres.	Párvulos.	Total.
»	»	8	8
NACIMIENTOS.			
Niños.	Ninas.	Total.	
5	1	6	

Estepa.—Imprenta de El Eco, á cargo de A. Hermoso.

PICADERO

SITUADO EN ESTEPA, CALLE SANTA ANA, Y DIRIJIDO POR

DON MANUEL VERGARA GAMITO.

En este establecimiento encontrarán los aficionados cuantas facilidades apetezcan para aprender el arte de la equitación, y la mayor economia para educar los caballos que gasten confiar al señor Vergara.

Los precios son los siguientes:

Lecciones de equitacion. Un mes, 60 reales Leccion suelta, 4 reales.

Educacion de caballos, ó lecciones de picadero. De 90 en adelante, 60 reales al mes, no llegando á 90, 4 reales la leccion.

Lecciones á caballos resabiados y maliciosos, 40 reales la leccion suelta.

Se admiten caballos á pupilo, con gran economia.

SON MUY BARATAS

Las hojas que, estendidas en buen papel y limpia y esmerada impresión, facinta la imprenta de este periódico a los siguientes precios:

	El ciento.		Un ejemplar.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Partes de nacimiento	2	50	»	5
Id. de defunción	1	25	»	4
Certificados facultativos.	1	25	»	4
Licencias de enterramiento	»	75	»	2
Fés de vida	3	25	»	5

Hay además, tambien para el Registro civil, papeletas de citaciones á juicio y otras muchas.

EL ECO DE ESTEPA.

Semanario de intereses locales, literatura y ciencias.

PRECIOS DE SUSCRICION, PAGO ADELANTADO.

En Estepa, un trimestre 1.50 pesetas.—Fuera de Estepa, un trimestre 2 pesetas.—Números sueltos, 0.15 de peseta,—Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

Se suscribe, en su administración calle Bobadilla, números 19 y 21. remitiendo su importe en sellos ó libranza.

Se vende por falta de local donde colocarla una magnifica

MESA DE BILLAR

completamente nueva.

En el establecimiento de D. José Cabezas, Plaza del Cármen, darán razón.

MAGNIFICA BODEGA

DEL COSECHERO

DON ANTONIO JIMENEZ REINA.

Superiores vinos de Mentilla de todas clases y edades. Se envian cajones de botellas á todas las provincias de España y extranjero con gran economia. Bobadilla, 4, Estepa.

VINO VALDEPEÑAS LEGITIMO

De calidad superior al que se expendia antes.

Se vende á 14 cuartos cuartillo. Castillejos, 11. Estepa.

En la redaccion de este periódico se compran libros usados.